



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.428

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 9 de Setiembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 3569 del 30/08/10 – Designa al Ing. Juan Manuel Abeleira en el cargo de Director General de Industria y Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios	5916
M.D. EC. N° 3573 del 30/08/10 – Designa al Lic. en Ciencias Geológicas Oscar Moisés Suárez en el Cargo de Coordinador de la Secretaría de Minería	5917
M.ED. N° 3579 del 30/08/10 – Aprueba Addenda de Contrato de Consultoría – Sres. Dr. Diego Méndez Macías e Ing. Eduardo Cornejo Jovanovics	5917
M.F. y O.P. N° 3581 del 30/08/10 – Otorga al Dr. Federico Adolfo Saravia Sylvester, poder para juicio, para actuar en representación de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta	5918

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 3560 del 30/08/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Lic. Mauricio Antonio Martínez	5919
M.G.S. y D.H. N° 3561 del 30/08/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Lic. Leticia Hernández	5919
S.G.G. N° 3562 del 30/08/10 – Rechaza Reclamo Administrativo – Sr. Ramón Claudio Heredia	5919
M.G.S. y D.H. N° 3563 del 30/08/10 – Rechaza recurso Jerárquico – Of. Ay. de Policía de la Pcia. Of. Ay. Juan Carlos Cruz	5919
S.G.G. N° 3564 del 30/08/10 – Prestación de Servicios en carácter de colaboración – Sr. José Rubín de Celis	5919
M.J. N° 3566 del 30/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Daniel Enrique Muceda	5920
M.D.H. N° 3567 del 30/08/10 – Deja sin efecto Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Mariela Soledad Bendik	5920
M.J. N° 3568 del 30/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Francisco Verónico Méndez	5920
M.J. N° 3570 del 30/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado José Ortega Maigua	5920
M.G.S. y D.H. N° 3571 del 30/08/10 – Autoriza pago de Sobreasignación por subrogancia – Of. Alcaide May. (R) del Servicio Penitenciario de la Pcia. Norma Gladis Ochoa	5920
M.J. N° 3572 del 30/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Matías Fernando Flores	5920
M.J. N° 3574 del 30/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Ricardo Alberto Calvet	5920
M.ED. N° 3575 del 30/08/10 - Designa personal temporario – Sr. Mendoza Julián Francisco	5920
M.J. N° 3576 del 30/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Ricardo Armando Santillan	5921

Pág.

M.S.P. Nº 3577 del 30/08/10 – Designa personal temporario - Sra. Rosa Beatriz Yonovich	5921
M.J. Nº 3578 del 30/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Jorge Daniel Onesti	5921
M.S.P. Nº 3580 del 30/08/10 - Designa personal temporario – Dr. Luis Daniel Rendon	5921
M.S.P. Nº 3582 del 30/08/10 – Designa personal temporario – Dr. José Ariel Sánchez	5921

RESOLUCIONES

Nº 100017459 – Consejo de la Magistratura Nº 529/10	5922
Nº 100017451 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Nº 4.066/2010	5923
Nº 100017450 – Secretaría de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico Nº 024/2010	5923
Nº 100017447 – Secretaría de Obras Públicas Nº 625/2010	5924

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 100017215 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación – Programa Plan de Obras Nº 18/10	5924
---	------

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100017323 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Nº 19/10	5925
Nº 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 112/10	5925

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100017453 – Auditoría Gral. de la Pcia. Nº 01/2010	5926
Nº 100017429 – Ministerio Público de Salta Nº 04/10	5926
Nº 300000099 – Universidad Nacional de Salta Nº 006/10	5926

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100017458 – Municipalidad de El Potrero – Dpto. Rosario de la Frontera Nº 01/10	5927
Nº 100017457 – Municipalidad de El Potrero – Dpto. Rosario de la Frontera Nº 02/10	5927

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100017406 – Segundo Benedicto Maldonado – Expte. Nº 34-10.695/09	5927
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 100017404 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Salta – Municipalidad de El Quebrachal – Dpto. Anta, para el día 24/09/10	5928
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 100017438 – La Fortuna I – Dpto. Los Andes, Lugar: Sol de Mañana – Expte. Nº 19.308	5928
Nº 100017430 – El Terraplen II – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. Nº 19.903	5929

SENTENCIA

Nº 100017428 – Julio César Martínez – Expte. Nº 3.833/07	5929
--	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 600000181 – Quinteros Teresa Elisa – Expte. N° 11.923/10	5929
N° 600000180 – Figueroa Fernando del Valle – Expte. N° 310.635/10	5929
N° 100017455 – Haro, José Joaquín – Galli de Haro, Gloria Amanda – Expte. N° 65.597/03	5929
N° 100017443 - García Rosa Miguelina – Expte. N° 17.630/07	5930
N° 100017439 – Bernardo Cardenal Liendro – Expte. N° 1-314.461/10	5930
N° 100017433 – Héctor Adolfo Toloza Pérez – Expte. N° 314.270/10	5930
N° 600000179 – Visa Marcio – Expte. N° 299.939/10	5930
N° 600000178 – Maurice María Rosa y Maurice Antonia Campos de – Expte. N° 2-266.848/09 – 2-47.414/78	5930
N° 100017422 – Kayssner, Enrique – Expte. N° 308.985/10	5930
N° 100017405 – Mauger, Daniel Marcelo – Expte. N° 310.379/10	5931
N° 100017401 – Romero, Benito Alberto – Expte. N° 012.386/10	5931
N° 100017399 – Farfan Pablo – Expte. N° 311.616/10	5931
N° 600000177 – Ortiz Leonor - Expte. N° 312.870/10	5931
N° 100017388 – Tapia, Mateo – Expte. N° 155.004/06	5931

REMATES JUDICIALES

N° 100017445 – Por Jorge Salazar – Juicio Expte. N° 134.273/05	5932
N° 100017425 – Por María del Milagro Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 107.038/4	5932
N° 100017424 – Por María del Milagro Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 144.396/05	5932

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100017390 – Fernández Pani, Miguel Angel – Expte. N° 262.575/09	5933
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100017456 – Magu S.R.L.	5933
N° 100017449 – UNIPLOM S.R.L.	5934
N° 100017444 – La Casona de la Linda S.R.L.	5935
N° 100017437 – Panificadora del Milagro S.R.L.	5936
N° 100017434 – AGE Salta S.R.L.	5936
N° 100017432 – FORJAR S.R.L.	5937
N° 100017431 – Positano S.A.	5938

AVISOS COMERCIALES

N° 100017454 – La Leñita Salta S.R.L.	5939
N° 100017446 – Grupo Carattoni S.R.L.	5939
N° 100017442 – El Indio S.R.L. (Aumento de Capital)	5940

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100017407 – Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, para el día 27/09/10 5941

ASAMBLEAS

N° 100017452 – Asociación de Comerciantes Mayoristas
y Minoristas de Aguas Blancas, para el día 26/09/10 5941N° 100017441 – Asociación de Criadores y Productores
de Ovinos del Sur de Salta, para el día 02/10/10 5941N° 100017440 – Asociación de Criadores y Productores
de Ovinos del Sur de Salta – Hs. 9 - Ordinaria, para el día 02/10/10 5941

N° 100017436 – Cámara de Empresas Agroareas del NOA – Metán – Salta, para el día 08/10/10 5942

N° 100017435 – Asociación Huaira Puca, para el día 07/10/10 5942

RECAUDACION

N° 100017460 – Del día 08/09/10 5942

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3569

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-11.472/10

VISTO la renuncia presentada por el señor Director General de Industria y Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, aprobada por Decreto N° 3122/10; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la renuncia del C.P.N. Federico Briones como Director General de la citada dirección, resulta necesario formalizar una nueva designación a fin de optimizar las diversas tareas que allí se desarrollan;

Que el Ing. Juan Manuel Abeleira, quien cumplía funciones desde el 3 de setiembre de 2009, fue designado como Gerente General – F.E. del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, cuenta con la capacidad e idoneidad para ejercer las funciones de Director General de Industria y Servicios;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta, en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2567/08 y 2769/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan Manuel Abeleira, D.N.I. N° 23.953.005, en el cargo de Director General de Industria y Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de agosto de 2010.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación del Ing. Juan Manuel Abeleira, D.N.I. N° 23.953.005, como Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de Salta, dispuesta por Decreto N° 3873/09, en igual fecha.

Art. 3° - Asignase al Ing. Juan Manuel Abeleira, D.N.I. N° 23.953.005, en carácter ad-honorem, las fun-

ciones de Interventor de los Parques Industriales de la Ciudad de General Güemes y de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3573

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-36.404/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Secretario de Minería solicita la designación del Lic. Oscar Moisés Suarez, para desempeñarse en el cargo de Coordinador de la Secretaría a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2372/10 se dejó sin efecto la designación del Lic. Alfredo Luis Castillo, como Coordinador de la Secretaría de Minería;

Que por ello y atento a las necesidades de servicio en el organismo, resulta necesario cubrir el cargo de Coordinador con personal capacitado e idóneo en el tema minero;

Que el Lic. en Ciencias Geológicas Oscar Moisés Suárez, quien se desempeña en el cargo de Jefe del Subprograma Gestión y Fiscalización Minero – Ambiental Personal de Planta Permanente, N° de Orden 25 de la Secretaría de Minería, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Coordinador;

Que la designación del Lic. Oscar Moisés Suarez en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Minería será con la retención del cargo de planta permanente de la Secretaría de Minería;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. en Ciencias Geológicas Oscar Moisés Suarez, D.N.I. N° 7.850.030, en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha de su notificación, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Minería.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3579

Ministerio de Educación

Expte. N° 280-00152/09, Adj. 280-00152/09 Cde. 1

VISTO la ampliación del alcance del Contrato de Consultoría oportunamente aprobado mediante Decreto Provincial N° 2892/09, como asimismo la Adenda a dicho convenio, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta –representado por el Señor Secretario de la Función Pública, Dr. Matías Posadas-; el Ministerio de Educación de la Provincia –representado por su titular Lic. Leopoldo Van Cawlaert-; y los señores Dr. Diego Méndez Macías e Ing. Eduardo Cornejo Jovanovics;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 2892/09 se aprobó el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Sres. Diego Méndez Macías y Eduardo Cornejo Jovanovics, a través del cual se implementó un Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 en todos los procesos de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Gobernación, a fin de obtener la correspondiente certificación;

Que la aplicación de idéntico Sistema de Gestión de Calidad resulta de vital importancia en los procesos de liquidación de haberes del Ministerio de Educación, dada su complejidad y trascendencia;

Que a los fines de la contratación, el Departamento Contable ha efectuado la pertinente imputación presupuestaria, obrante a fs. 104; como asimismo consta a fs. 40 la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, autorizando el gasto requerido de conformidad a la Resolución Nº 203/09 del citado organismo;

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna de esta Cartera Educativa;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Adenda del Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta – representado por el Señor Secretario de la Función Pública, Dr. Matías Posadas-; el Ministerio de Educación de la Provincia – representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert-; y los señores Dr. Diego Méndez Macías e Ing. Eduardo Cornejo Jovanovics; el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida a la siguiente Partida: SAF 1 – Jurisdicción 07 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 30 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3581

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 0110022-435.761/2010-0

VISTO la necesidad de otorgar poderes para juicios a favor de abogados externos para representar a la Dirección General de Rentas en ejecuciones fiscales, y;

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha necesidad en el escaso número de profesionales abogados que se desempeñan como agentes fiscales, resultando por ello imprescindible el otorgamiento de dichos poderes con el fin de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que a tal efecto resulta pertinente hacer referencia al marco normativo al que debería sujetarse el otorgamiento de los poderes referenciados;

Que en primer lugar el Art. 8 del Código Fiscal establece que la Dirección General de Rentas será parte en todas las actuaciones – judiciales o administrativas – de apremio por obligaciones fiscales establecidas por el Código o Leyes especiales, así como en las que se cuestione la procedencia en la aplicación de las mismas, estando dicha representación a cargo del asesor, los procuradores o agentes fiscales o de los representantes especiales que dicha repartición designe para ese cometido (Art. 9);

Que el Art. 6 de dicho cuerpo normativo autoriza al Director General de Rentas a delegar sus funciones y facultades en funcionarios de su dependencia;

Que con motivo del dictado del Decreto Nº 1087 de fecha 27 de junio de 2002 se revocaron todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta a acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que en virtud de dicho instrumento y conforme las previsiones contenidas en el Art. 6 del mismo, los poderes que se solicitan en las presentes actuaciones deben necesariamente ser conferidos por el titular del Poder Ejecutivo;

Que a tal efecto resulta pertinente proceder conforme lo dispuesto en el Art. 4 del Decreto Nº 1087/02;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otorgase al Dr. Federico Adolfo Saravia Sylvester, D.N.I. N° 14.865.595, poder para juicio, para actuar en representación de la Dirección General de

Rentas de la Provincia de Salta, en ejecuciones fiscales, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1087/02 y en el Código Fiscal de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Otorgase al Dr. Gonzalo Andrés Varela, D.N.I. N° 14.708.777, poder para juicio, para actuar en representación de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, en ejecuciones fiscales, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1087/02 y en el Código Fiscal de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo previsto en el Art. 4 del Decreto N° 1087/02.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3560 – 30/08/2010 – Expediente N° 136-10.579/10

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, del Lic. Mauricio Antonio Martínez, D.N.I. N° 30.637.913, a partir del 1° de setiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3561 – 30/08/2010 – Expediente N° 01-92.521/08 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. Leticia Hernández, D.N.I. N° 6.392.087, Legajo Personal N° 9.892, en contra del Decreto N° 4.939/08, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3562 – 30/08/2010 – Expte. N° 01-2.879/10

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo Previo formulado por el Sr. Ramón Claudio Heredia, DNI N° 13.701.871, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3563 – 30/08/2010 – Expediente N° 01-94.086/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante de Policía de la Provincia de Salta, don Juan Carlos Cruz, D.N.I. N° 22.670.702, Legajo Personal N° 10.813, con el patrocinio letrado del Abogado Claudio Marcelo Cctrona, en contra de la Resolución N° 414/09 emitida por el ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3564 – 30/08/2010 – Expte. N° 227-3.134/10

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración del Sr. José Rubín de Celis, DNI N° 13.028.418, cargo Chofer, de Planta Permanente, Agrupamiento S – Subgrupo 1, de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente instrumento.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3566 – 30/08/2010 – Expte. N° 145-2.544/07 y Ref. 1.

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Daniel Enrique Muceda, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3567 – 30/08/2010 – Expediente n° 110.594/10-código 153 (corresponde 8)

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de febrero de 2010, déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria de la licenciada Mariela Soledad Bendik, D.N.I. n° 29.166.138, dispuesta por decreto n° 2319/10, en la Secretaría de Promoción de Derechos, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3568 – 30/08/2010 – Expte. N° 145-2.361/06 y Rfte. 1.

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Francisco Verónico Méndez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3570 – 30/08/2010 – Expte. N° 50-14.219/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Ortega Maigua, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3571 – 30/08/2010 – Expediente N° 50-13.866/08

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 178/08 dictada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, de fecha 14 de Febrero de 2008.

Art. 2° - Autorízase el pago de Sobreasignación por Subrogancia de la Oficial Alcaide Mayor (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Norma Gladis Ochoa, por el período comprendido entre el 14 al 24 de Febrero del Año 2.008 y de conformidad a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo que antecede, será imputado al curso de acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3572 – 30/08/2010 – Expte. N° 50-13.699/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Matías Fernando Flores, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3574 – 30/08/2010 – Expte. N° 50-15.181/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Alberto Calvet, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3575 – 30/08/2010 – Expediente N° 42-14.697/09

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, al Sr. Mendoza, Julián Francisco, DNI N° 33.265.627, cargo Auxiliar Administrativo, en carácter de personal temporario en el Colegio de EGB3 y Nivel Polimodal N° 5165 – Misión Chaqueña, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3576 – 30/08/2010 – Expte. N° 50-13.434/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Armando Santillan, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3577 – 30/08/2010 – Expte. n° 2.488/08 – código 321 (original y referente)

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Rosa Beatriz Yonovich, D.N.I. n° 26.401.005, matrícula profesional n° 1248, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, en el cargo 30, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Susana Beatriz Ruta; según Decreto n° 950/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3578 – 30/08/2010 – Expte. N° 50-13.443/08

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Daniel Onesti, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3580 – 30/08/2010 – Expte. n° 13.542/10 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Ramón Carrillo” de Iruya, aprobadas por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 2.1, ubicación escalafonaria: profesional, Denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Luis Daniel Rendon, D.N.I. n° 25.498.566, matrícula profesional n° 4855, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Ramón Carrillo” de Iruya, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3582 – 30/08/2010 – Expte. n° 7.115/10 - código 182

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Ariel Sánchez, D.N.I. n° 28.261.606, matrícula profesional n° 4649, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, en el cargo 343, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. Milton Humberto Decima, por haber resultado ganador de concurso, según Resolución Ministerial n° 1465/09.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi –
Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3579, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100017459

R. s/c N° 2336

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 529

Salta, 3 de septiembre de 2010

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 75/10, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 1 de septiembre del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia, solicita se lleve a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir los cargos de un (1) Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate, con competencia territorial en los departamentos de Cafayate y San Carlos, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y un (1) Fiscal de Primera Instancia; un (1) Defensor Oficial Público y un (1) Asesor de Incapaces, todos con actuación ante dicho Juzgado y asiento en la mencionada ciudad. Un (1) Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González y competencia territorial en el departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur; y un (1) Fiscal de Primera Instancia; un (1) Defensor Oficial Público y un (1) Asesor de Incapaces, todos con actuación ante dicho Juzgado y asiento en la referida ciudad, los que fueron creados por Ley N° 7624.

2°) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los referidos cargos.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir los cargos de: un (1) Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate, con competencia territorial en los departamentos de Cafayate y San Carlos, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y un (1) Fiscal de Primera Instancia; un (1) Defensor Oficial Público y un (1) Asesor de Incapaces, todos con actuación ante dicho Juzgado y asiento en la mencionada ciudad. Un (1) Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González y competencia territorial en el departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur; y un (1) Fiscal de Primera Instancia; un (1) Defensor Oficial Público y un (1) Asesor de Incapaces, todos con actuación ante dicho Juzgado y asiento en la referida ciudad, previstos en la Ley N° 7624.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la ley 7016) y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 27 (veintisiete) de septiembre al 8 (ocho) de octubre de 2010, en el horario de 8.00 a 13.00 y de 14.30 a 17.30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 22 (veintidós) de noviembre de 2010 notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dra. María Cristina Montalbetti

Consejo de la Magistratura

Dr. Darío Francisco Palmier

Consejo de la Magistratura

Dra. Virginia Mabel Dieguez

Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont

Consejo de la Magistratura

Dr. Antonio René Hucena

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 09/09/2010

O.P. N° 100017451

F. N° 0001-26985

**Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán**

Resolución N° 4066/2010

Expte. 221-909/203-2010

El Intendente Municipal

RESUELVE

Art. 1°) Disponer la compra de 2.540 kit de alimentos, en el marco del Subprograma Nutri-Vida (Decreto Provincial N° 472/2010 por el sistema de libre elección por negociación directa (art. 13, inc. h) – Ley 6838)

Art. 2°) Establecer el presupuesto en la suma de \$ 107.738,60 (Pesos ciento siete mil setecientos treinta y ocho c/60/00)

Art. 3°) Establecer que la Dirección de Compras del Municipio efectúe las invitaciones a las empresas que se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad elaborando las condiciones mínimas exigibles que deben acompañarse a la oferta.

Art. 4°) Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Compras hasta el día 20 de Septiembre del cte. año, a horas 08.00.

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente

Héctor Alejandro Nivas

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Imp. \$ 50,00

e) 09/09/2010

O.P. N° 100017450

F. v/c N° 0002-0844

Salta, 06 de Septiembre

RESOLUCION N° 024

Secretaría de Energía

VISTO: La necesidad de conformar equipos profesionales interdisciplinarios idóneos para la realización de los Estudios Ambientales y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Reglamentario N° 1.587/03, modificatorio del Decreto 3.097/00 reglamentario de la Ley N° 7.070/00 de Protección del Medio Ambiente, en su Artículo 1° expresa que "Las consultores o firmas consultoras deberán especificar las áreas para las cuales tienen capacidad profesional verificable para actuar" y agrega que "Dentro de estas áreas temáticas generales, los consultores individuales podrán actuar circunscriptos a los límites que le imponen las incumbencias de su título profesional";

Que el Decreto Reglamentario N° 1.587/03 establece además, que "Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Estudios de Impacto Ambiental y Social o Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental o Informes Auditados, sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o actividad y por el o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso a estudios de impacto ambiental y social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales o adquiridas en especializaciones de post grado del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras";

Que mediante nota DNGU N° S 147/10 la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dependiente del Ministerio Nacional de Educación afirma que "las carreras de postgrado no otorgan nuevas incumbencias profesionales ni amplían el alcance de las incumbencias para una carrera de grado según puede inferirse de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521 y de la Resolución Ministerial Nro. 1168";

Que el área jurídica ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**El Secretario de Energía
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que para todos los Estudios de Impacto Ambiental y Social, Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental e Informes Auditados, el equipo responsable deberá estar integrado por un coordinador y por un equipo de profesionales, a saber:

1. Coordinador: Integrará las distintas disciplinas intervinientes en los estudios ambientales y será un profesional cuyo título de grado lo habilite para realizar, dirigir y evaluar estudios de los impactos ambientales ocasionados por las actividades objeto de estudio.

2. Equipo de profesionales: Estará conformado por profesionales de cada una de las áreas temáticas del estudio, y actuarán en el marco de las incumbencias dadas por el título de grado, debiendo cubrir como mínimo las siguientes áreas temáticas:

1. Aspectos físicos del ambiente.
2. Aspectos biológicos y ecológicos.
3. Aspectos sociales, económicos y culturales.
4. Aspectos relacionados con los procesos productivos, tecnologías y otros aspectos del proyecto.

Artículo 2º: Disponer que los Informes de Monitoreo, Proyectos, Propuestas y demás Informes Ambientales deberán estar elaborados por un equipo de profesionales, el cual, sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones.

Artículo 3º: La falta de cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será causal de rechazo de las presentaciones realizadas.

Artículo 3º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 106,00

e) 09/09/2010

O.P. N° 100017447

F. N° 0001-26980

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 625 – 03/09/2010 – Expediente N° 125-16.694/10

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Pavimento con Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble en los Barrios Solís Pizarro y Progreso de la Zona Sud Oeste – Departamento Capital – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial tope de (Pesos Dos Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Quince con Veintiocho Centavos) \$ 2.803.615,25 con valores al mes de Mayo/10, por el Sistema Unidad de Medida en un plazo de 6 (seis) mes, contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 10º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a: Curso de Acción: 092370120111 – Finan. F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto 707 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2010.

Art. 3º - LA Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 09/09/2010

**LICITACION NACIONAL
E INTERNACIONAL**

O.P. N° 100017215

F. N° 0001-26629

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas, Mas Educación

Programa Plan de Obras

En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la

Licitación Pública Nacional N° 18/10

Presupuesto Oficial: \$ 527.100,31

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4250 Tte. Cnel.
Mateo Ríos"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 27/09/2010 – Horas 09:30 Ca-
lle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del
monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuen-
ta) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, desde el 01/
09/10 hasta el 24/09/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro
N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27/09/2010
hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Mila-
gro N° 398.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 27/08 al 09/09/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100017323 F. N° 0001-26781

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fo-
mento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Ar-

gentino, en la ejecución de las obras correspondientes al
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural,
Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infra-
estructura Escolar y Equipamiento, mediante el présta-
mo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el lla-
mado a Licitación Pública para la remodelación de edifi-
cios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/10

Escuela N° 4753

Localidad: El Paraíso

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 03 del
mes de Septiembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/10/2010, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 02 al 20/09/2010

O.P. N° 100017086 F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y
alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017453 F. v/c N° 0002-0845

Auditoría General de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 01/10

- con encuadre en el artículo 9 de la Ley 6838 -

Expediente N° 242-2.600/10

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para la Auditoría General de la Provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 90,00.

Consulta y adquisición de Pliego: De 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158. Departamento Compras y Contrataciones – Teléfonos 4370071/72.

Apertura de las Propuestas: día 30 de Setiembre de 2.010 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

Nota: El oferente que presente cotización deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Silvia Toncovich
Gerente Area Administrativa
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/09/2010

O.P. N° 100017429

F. N° 0001-26950

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 04/10 – Art. 8 inc. a – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.401/10 “Adquisición de Artículos de Librería”.

Colegio de Gobierno por Res. N° 7777/10, ha dispuesto:

Adjudicar: a la firma HERSAPEL S.R.L. ítems: 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62 y 63 por un monto total de \$ 21.218,05 (veintiún mil doscientos dieciocho con 05/100) y a la Firma San Pablo S.R.L. ítems: 1, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 18, 21, 23, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 58 y 60 por el monto total de \$ 116.359,70 (pesos ciento dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve con 70/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 09/09/2010

O.P. N° 300000099

F. v/c N° 0003-0013

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 006/010

Expediente N° 18.039/09

Se comunica que por Resolución N° 084-DGA-010, se fija fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 006/010, para la Ejecución de la Obra N° 06/10 – Facultad de Ciencias Económicas – Galería de Acceso, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Apertura de Ofertas: 27 de setiembre de 2.010 – a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 79.000,00 (Pesos Setenta y Nueve Mil)

Costo del Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 17/09/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100017458 F. N° 0001-26994

Municipalidad de El Potrero

Departamento Rosario de la Frontera – Salta

Concurso de Precios N° 01/10

Resolución N° 047/10

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 16 de Setiembre de 2010 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 17 de Setiembre de 2010 – Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de El Potrero

Concepto: Adquisición Unidad Furgón Utilitario con capacidad de carga de 600 a 900 Kg., con puerta lateral corrediza y par de puertas traseras, motor nafta de 1.3 a 1.6 cm3, con dirección asistida con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Precio Pliego Condiciones: \$ 60.00 – Adquisición en Receptoría Municipal

Destino: Municipalidad de El Potrero

Presupuesto Oficial: \$ 60.000.-

Dr. Carlos Mur Reinaga
Intendente

Imp. \$ 50,00 e) 09/09/2010

O.P. N° 100017457 F. N° 0001-26993

Municipalidad de El Potrero

Departamento Rosario de la Frontera – Salta

Concurso de Precios N° 02/10

Resolución N° 048/10

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 16 de Setiembre de 2010 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 17 de Setiembre de 2010 – Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de El Potrero

Concepto: Adquisición Unidad Grupo Electrogenerador Fijo de 50 KVA con Motor Diesel con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Precio Pliego Condiciones: \$ 60.00 – Adquisición en Receptoría Municipal

Destino: Municipalidad de El Potrero

Presupuesto Oficial: \$ 60.000.-

Dr. Carlos Mur Reinaga
Intendente

Imp. \$ 50,00 e) 09/09/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017406 F. N° 0001-26932

Ref. Expte. N° 34-10695/09

Segundo Benedicto Maldonado, D.N.I. N° 10.665.650, en su carácter de poseedor del inmueble Catastro N° 495 (Sauce Bajada), Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,5238 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, Canal Comunitario “El Vencido”, acequia propia.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 150,00 e) 08 al 17/09/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100017404

F. N° 0001-26926

Secretaría de Política Ambiental

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la habilitación de tierras para implantación de pasturas para ganadería de una superficie neta de 2.202 ha (sobre un total de 3.128 ha.) en Finca Denominada "Cuadro de San Martín", matrícula N° 86, del Dpto. Anta, presentado por el Sr. Carlos Alberto Micoli, expediente N° 119-15.875/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de Septiembre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Municipalidad de El Quebrachal, sita en calle Ramón Tornero esquina San Martín.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista y copias del Expte: en la ciudad de Salta, en la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs. – En Anta, en la Municipalidad de El Quebrachal, sita en calle Ramón Tornero esquina San Martín, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 22 de Septiembre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa
Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/09/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017438

N° 0001-26967

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: ULEX S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "La Fortuna I" de colemanita – hidrobaracita, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Sol de Mañana, que se tramita por Expte. N° 19.308, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3432910.90	7278127.18
3435213.12	7278127.18
3435213.12	7272023.43
3434237.21	7272023.46

3434408.72	7276196.94
3433415.02	7276238.97
3433285.75	7273238.60
3431785.75	7273238.59
3431785.75	7272023.43
3431624.07	7272023.43
3431631.02	7272264.97
3430630.00	7272283.45
3430900.66	7272424.97
3430896.21	7272637.04
3431096.74	7272641.25
3431217.29	7273969.77

P.M.D.: X= 7276371.65 Y= 3433494.8 – Superficie Total: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 16 y 23/09/2010

O.P. N° 100017430

F. N° 0001-26951

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que El Terraplén S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Terraplén II – Expte. N° 19.903 – ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4360403.21	7446296.36
4360709.04	7446391.90
4360801.13	7446207.86
4360414.68	7446609.03

Superficie 7 has. 2885 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 22/09 y 04/10/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100017428

R. s/c N° 2335

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Julio César Martínez, argentino, soltero, empleado policial, nacido el 17/11/73 en Tartagal, D.N.I. n° 23.688.035, domiciliado en Laprida n° 140, Barrio Güemes, Tartagal, hijo de Tomás Justino Martínez y de María Mercedes Rodríguez, Planilla Prontuarial n° 355.168 Secc. R.P., a la pena de Un Año de Prisión de Ejecución en Suspenso e Inhabilitándolo para Ejercer Cargo Público por el Doble Tiempo de la Condna, por resultar autor penalmente responsable del delito de Apremios Ilegales, en los términos de los artículos 144 bis inc. 2°, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y ordenando el cumplimiento de las reglas 2° y 3° del art. 27 bis por el término de dos años. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Lurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 09/09/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000181

F. N° 0006-0183

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ila. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados “Quinteros, Teresa Elisa s/Sucesorio”, Expte. N° 11.923/10, cita por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros. San José de Metán, 23 de Junio de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 600000180

F. N° 0006-0182

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos “Figuroa, Fernando del Valle s/Sucesorio” expte. N° 310.631/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C.). Publíquese por tres días. Salta, 6 de Septiembre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 100017455

F. N° 0001-26989

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Carmen Rueda. En los autos caratulados “Haro, José Joaquín – Galli de Haro, Gloria Amanda s/Sucesorio” Expte. N° 65.597/03 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 5 de Noviembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 100017443 F. N° 0001-26974

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en los autos caratulados "García, Rosa Miguelina (Causante) s/Sucesorio" – Expte. N° 17.630/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 100017439 F. N° 0001-26968

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Bernardo Cardenal Liendro – Sucesorio", Expte. N° 1-314.461/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Septiembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 100017433 F. N° 0001-26957

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Décima Nominación de Salta, Secretaria Doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Cita a acreedores, herederos y/o quienes

se consideren con derecho a los bienes en la Sucesión de Héctor Adolfo Toloza Pérez – Expediente N° 314.270/10, a comparecer a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, Septiembre 7 de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 600000179 F. N° 0006-0181

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 2 Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Visa, Marcio s/Sucesorio, expte. N° 299.939/10", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Marcio Visa, fallecido en la ciudad de Salta capital, el día 12 de enero de 2006, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Agosto de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 600000178 F. N° 0006-0180

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Maurice María Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 2-266.848/09 y "Maurice Antonia Campos de – Sucesorio", Expte. N° 2-47.414/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 2 de Febrero de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017422 F. N° 0001-26945

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Se-

cretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Kayssner, Enrique – Sucesorio", Expte. N° 308.985/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Agosto de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017405 F. N° 0001-26930

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados: "Mauger, Daniel Marcelo s/Sucesión" Expte. N° 310.379/10. Cítese, por edictos, que se publiquen durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Septiembre de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017401 F. N° 0001-26922

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán-Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Benito Alberto" Expte. N° 012.386/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Se hace constar que el presente juicio tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Agosto de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017399 F. N° 0001-26515

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Farfan Pablo – Sucesorio", Expte. N° 311.616/10, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 600000177 F. N° 0006-0179

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Pera, en los autos caratulados: "Ortiz Leonor s/Sucesorio", Expte. N° 312.870/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 18 de Agosto de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/09/2010

O.P. N° 100017388 F. N° 0001-26902

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Tapia, Mateo", Expte. N° 155.004/06, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07 al 09/09/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100017445

F. N° 0001-26978

Por JORGE SALAZAR**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil Renault 19, Año 1999**

El día 09/09/10, a hs. 17,00, en calle Coronel Suárez n° 515, remataré sin base y al contado, un automóvil, Renault 19, Injection C/AA, Modelo 1999, Dominio CQP 372, Motor Renault, n° AC40540, Chasis n° 8A1L53PEZXLO15750, el que podrá ser revisado, en dicho domicilio el día 09/09/10, desde hs. 15. Impuestos, Tasas, Contribuciones, a cargo del comprador. Sellado de acta, 50%, a cargo del comprador. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Procesos Ejecutivos n° 2, en autos contra "Romero, M.J. – M. Cautelar – Emb. Prev. Expte. n° 134.273/05. Edictos por un día en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. No se suspende por día inhábil. Informes: al expediente en horas de despacho o al suscrito martillero tel. cel. 387-6859494, Resp, M.T.

Imp. \$ 30,00

e) 09/09/2010

O.P. N° 100017425

F. N° 0001-26947

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.584,51****Inmueble Va. María Ester
José Francisco López N° 1928**

El 10 de Setiembre de 2010 a hs. 18:30 en el Colegio de Martilleros de Salta – España 955 – por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero autos caratulados: "Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. (SPASSA) contra Luna, Carlos Enrique por Ejecutivo", Expte. N° 107.038/4, remataré con base de \$ 1.584,51 (Pesos Un mil quinientos ochenta y cuatro con 51/100) correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 27.946, Sección "C", Manzana N° 103b, Parcela 5 del Departamento Capital, terreno sup. 261 m2 (Fte. 9 mt. Fdo. 29 mt.). Construcción de ladrillos revocados con portón de acceso tres dormitorios, techo de

losa y pisos de mosaicos. Un baño c/accesorios y revestimiento con manchas de humedad. Galería con techo de chapa, lavadero piso cemento. Fdo. Cerca en su perímetro piso de tierra. Fte: vereda cementada. Serv.: Agua, Luz eléctrica, cloacas y pavimento. Est. de Ocup.: Ocupado por el Sr. Lorenzo Miranda y flia., en calidad de locatarios (no exhibe contrato). Cond. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señá: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasa Gral. Inmueb. \$ 702.82 – Servicios Sanitarios: Ex – Obras Sanitarias \$ 772,26 D.G.R.: Imp. a los sellos 1,25%. Imp. a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia y Comisión: 5% todo a cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Publ. Monotrib. Cel. 154-036164.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2010

O.P. N° 100017424

F. N° 0001-26947

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.031,52****Inmueble Barrio Ceferino
Juan Fray de la Zerda N° 172**

El 10 de Setiembre de 2010 a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros de Salta – España 955 – por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris autos caratulados: "Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. (SPASSA) contra Cruz, Juana y/o Titular Registrals/Ejecutivo", Expte. N° 144.396/05, remataré con base de \$ 1.031,52 (Pesos Un mil treinta y uno con 52/100) correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 39.620, Sección "D", Manzana N° 88, Parcela 13 del Departamento Capital, terreno sup. 300 m2 (Fte. 10 mt. Fdo. 30 mt.). Construcción de ladrillos revocados con dos dormitorios, cocina, baño de 1°. Paredes revocadas y pintadas, piso cemento alisado, techos chapa de zinc. Galería con paredes sin revocar, patio cerrado en su perímetro entrada de garaje con portón de chapa de dos hojas y techo

chapa zinc. Serv.: Agua, cloacas, alumbrado público y pavimento. Est. de Ocup.: Ocupado por la Sra. Teresa Araoz con una hija menor de edad, en calidad de inquilina (no exhibe contrato). Cond. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasa Gral. Inmueb. \$ 702.82 – Servicios Sanitarios: Ex – Obras Sanitarias \$ 772,26 D.G.R.: Imp. a los sellos 1,25%. Imp. a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia y Comisión: 5% todo a cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Publ. Monotrib. Cel. 154-036164.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100017390

F. v/c N° 0002-0841

En los autos caratulados “Ferrández Pani, Miguel Angel – Quiebra”, Expte. N° 262.575/09, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, Se Hace Saber que se ha decretado lo siguiente: “Atento a lo informado por la Sindicatura pública, se edictos en el Boletín Oficial por el lapso de Tres Días, sin previo pago, y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, para que en el plazo de 5 días, a partir de la última publicación, el fallido comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial”. Salta, 23 de Agosto de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017456

F. N° 0001-26991

MAGU S.R.L.

Socios: Rubén Marcelo Abdenur, argentino, D.N.I. N° 20.540.307, CUIT N° 20-20540307-9, nacido al 24 de Diciembre de 1.968, casado en primeras nupcias con Marta Susana Saftic, D.N.I. N° 21.634.030, de profesión abogado, domiciliado en calle Los Abetos N° 401, de esta ciudad; y Gustavo Federico Loutayf Arnedo, argentino, D.N.I. N° 20.707.015, CUIT N° 20-20707015-8, nacido el 10 de septiembre de 1.969, casado en primeras nupcias con Carina del Valle Lara, D.N.I. N° 22.322.315, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1.253, de la ciudad.

Fecha de instrumento de constitución: 1 de julio de 2.010.

Denominación social: MAGU S.R.L.

Domicilio social: Jurisdicción Provincia de Salta, calle Santiago del Estero N° 1.253 – Salta.

Objeto social: a) Vitivinicultura: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración de vinos de distintos tipos y calidades, su

procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas, en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesiones, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados y subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodillos y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura; c) Exportación: De materias primas y todo tipo de bienes o productos derivados y maquinarias relacionados con la actividad vitivinícola.

Plazo de duración: 50 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Mil, dividido en Dos Mil

cuotas de Pesos Cien cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Rubén Marcelo Abdenur suscribe Mil cuotas por Pesos Cien Mil, que representa el 50% del Capital Social é integra en efectivo el 25% o sea Pesos Veinticinco Mil; el señor Gustavo Federico Loutayf Arnedo, suscribe Mil cuotas por Pesos Cien Mil, que representa el 50% del Capital Social é integra en efectivo el 25% o sea Pesos veinticinco Mil. El saldo pendiente se integrará dentro de los dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato constitutivo.

Administración y representación legal: Los señores Rubén Marcelo Abdenur y/o Gustavo Federico Loutayf Arnedo, revestirán el cargo de socios-gerentes y en forma indistinta tendrán la dirección y administración de la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios que hagan a la administración ordinaria de la misma, fijando domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 1.253 de esta ciudad; depositando la suma de \$ 5.000 en garantía.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de junio de cada año.

CERTIFICO Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/09/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 114,00 e) 09/09/2010

O.P. N° 100017449 F. N° 0001-26982

UNIPLOM S.R.L.

Fecha de Constitución: 21 de mayo 2010

Socios: Latini, Giovana Gabriela, Argentina, D.N.I. N° 33.491.310, de 22 años de edad, soltera, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 23-33491310-4, con domicilio en calle 25 de mayo 143 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, y Córdoba, Angel Ricardo, Argentino, D.N.I. N° 30.407.885, de 26 años de edad, soltero, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-30407885-6 con domicilio en General Pizarro 370 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, de común y mutuo acuerdo han decidido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará en lo general por la Ley N° 19.550/72 y las Leyes comple-

mentarias y modificatorias de las mismas y en forma especial por las cláusulas siguientes:

Denominación: UNIPLOM SRL

Domicilio y Sede Social: legal y administrativo en Avenida López y Planes 841 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial la compra, venta por mayor y menor de artículos materiales para la construcción, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en ciento veinte cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil). La señora Giovana Gabriela Latini, 60 (sesenta) cuotas por un total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil) y la señor Angel Ricardo Córdoba, 60 (sesenta) cuotas por un total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil) e integrado en efectivo en este acto en un 25% (Veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a dos gerentes designándose a Giovana Gabriela Latini y Angel Ricardo Córdoba, a quienes se les enviste en este acto el carácter de Gerentes y actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social, quienes fijan domicilio especial en Avenida López y Planes 841 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157. 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) como garantía de sus gestiones.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09/09/2010

O.P. N° 100017444

F. N° 0001-26976

La Casona de la Linda S.R.L.

Mediante instrumento público de fecha 28 de junio de 2010, entre las Srtas. Clara Luz Fernández, D.N.I. N° 33.102.955, C.U.I.T. N° 27-33102955-1, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de 22 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Primera Junta N° 250, Ciudad Madero del partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y Natalia Soledad Grosso, D.N.I. N° 32.127.301, CUIT N° 27-32127301-2, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de 24 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Colón N° 4547, Villa Insuperable del partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar el presente Contrato Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará "La Casona de la Linda Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "La Casona de la Linda S.R.L."

Domicilio. El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto: 1) La explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en las actividades comerciales referidas a la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; 2) La realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y

colectivos de recreación y turismo; 3) Alquiler de vehículos automóviles propios sin conductor. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

Duración. La duración de la Sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años cortados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en cien (100) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos Mil (\$ 1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: la Señorita Clara Luz Fernández ciento treinta y cinco (135) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000), representando un 90% del capital total de la sociedad; y la Señorita Natalia Soledad Grosso quince (15) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), representando un 10% del capital total de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social. La integración se realiza en este acto en un 25% en efectivo, y el saldo en un plazo de 2 años a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por la socia Clara Luz Fernández, quien revestirá el carácter de Socia Gerente obligando a la sociedad con su firma; la duración de su mandato es por tiempo indeterminado, y constituye domicilio especial en el antes mencionado.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en calle Córdoba N° 534, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 08/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 144,00

e) 09/09/2010

O.P. Nº 100017437

F. Nº 0001-26966

Panificadora Del Milagro S.R.L.

Contrato Constitutivo: fecha 23/06/2010

Socios: 1º) Pastrana, Carlos Alfredo D.N.I. Nº 20.608.682, Domicilio en Destructor Brown 56 – Rosario de Lerma – Provincia de Salta, nacido el 20 de Marzo de 1969, casado, nacionalidad Argentino, de profesión comerciante; 2º) Pastrana, Luis Fernando D.N.I. Nº 23.243.897, Domicilio en Destructor Brown 56 – Rosario de Lerma – Provincia de Salta, nacido el 04 de Julio de 1973, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, de profesión comerciante; 3º) Pastrana, Ricardo Rodolfo D.N.I. Nº 21.516.281, CUIL 20-21516281-9, Domicilio en Destructor Brown 56 – Rosario de Lerma – Provincia de Salta, nacido el 02 de Agosto de 1970, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, de profesión comerciante; 4º) Pastrana, Aldo Rubén D.N.I. Nº 22.212.292, Domicilio en Destructor Brown 56 – Rosario de Lerma – Provincia de Salta, nacido el 23 de Noviembre de 1.971, casado, nacionalidad Argentino, de profesión comerciante.

Denominación: Panificadora Del Milagro S.R.L.

Domicilio: En la calle Submarino Salta S/N Medidor 940, Vº Mercedes, de la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior la actividad de: I) Producción, fabricación y elaboración de productos de panadería, repostería y comestibles en general. II) Comercialización, fabricación, depósito, distribución, industrialización y entrega de dichos productos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (120.000,00) dividido en 1.200 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00). El capital se integra 100% en bienes, suscripto para cada socio en la siguiente forma: El socio Pastrana, Carlos Alfredo 360 cuotas; el socio Pastrana, Luis Fernando 360 cuotas; el socios Pastrana, Ricardo Rodolfo 360 cuotas y el socios Pastrana, Aldo Rubén 120 cuotas.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción.

Administración y representación: Será ejercida por uno a tres socios gerentes, los mismos serán los Sres.: Pastrana, Carlos Alfredo, Pastrana, Luis Fernando y Pastrana, Ricardo Rodolfo en calidad de gerentes y por el plazo de 2 años.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/09/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 76,00

e) 09/09/2010

O.P. Nº 100017434

F. Nº 0001-26959

AGE Salta S.R.L.

1. Socios: Los Carlos Francisco Sánchez, argentino DNI Nº 16.000.450, CUIT Nº 23-16000450-9, de 47 años de edad, soltero, domiciliado en calle Juan Obes Nº 1.049, Bº Ciudad del Milagro, Dpto. Capital, de Salta, de actividad comerciante, el Señor Sergio Ariel Quiroga, argentino, DNI Nº 17.354.974, CUIT Nº 20-17354974-2, de 45 años de edad, casado con la Sra. Blanca Noemí Viana Navarro, DNI Nº 18.432.168, domiciliado en calle Los Olmos Nº 40, Dpto. Capital, Salta, de actividad comerciante y el Señor Hugo César Martínez, argentino, DNI Nº 14.226.946, CUIT Nº 20-14226946-6, de 49 años de edad, casado con Mirta Susana Polacco Arias, DNI Nº 16.899.334, domiciliado en calle Caseros Nº 2.135, Blok B, Dpto. 22, Dpto. Capital, Salta, de actividad comerciante.

2. Fecha de instrumento de constitución: 24/08/2010.

3. Razón Social: "AGE Salta SRL."

4. Domicilio Social: Vicente López Nº 1.322, Oficina Nº 3, Dpto. Capital, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: Servicios: Realización de Estudios, proyectos, dirección, inspecciones y ejecución de todo tipo de obras civiles y de arquitectura, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción, mantenimiento y limpieza de inmuebles. Comerciales: La compra-venta de todo materiales e insumos conexos con la construcción.

6. Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) que se divide en 200 cuotas de capital de \$ 1000,00 cada una, de la siguiente forma: El Sr. Carlos Francisco Sánchez: 60% o sea \$ 120.000 (120 cuotas), el Sr. Sergio Ariel Quiroga 30% o sea \$ 60.000 (60 cuotas) y el Sr. Hugo César Martínez: 10% o sea \$ 20.000 (20 cuotas) suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 25% del capital suscripto por \$ 50.000 en efectivo, correspondiendo 30 cuotas al socio Carlos Francisco Sánchez, 15 cuotas al socio Sergio Ariel Quiroga y 5 cuotas al socio Hugo Cesar Martínez, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro del año de la constitución de este contrato.

8. Organismo de Administración y Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Gerente al Sr. Ramiro Eugenio Jorge Carranza, DNI N° 11.539.598 y CUIL N° 20-11539598-0, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituído una vez aprobada su gestión.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07 de Septiembre de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 09/09/2010

O.P. N° 100017432

F. N° 0001-26955

Forjar S.R.L.

1. Fecha de Constitución: 18 de mayo de 2010, según contrato de fecha 17 de mayo de 2010 y su modificación de fecha 23 de junio de 2010.

2. Denominación: "Forjar S.R.L."

3. Domicilio: Social, Fiscal y Legal: Calle Diario El Pregón 2422, Barrio Araoz, de la Ciudad de Salta.

4. Socios: Sabrina Nahir Morales, D.N.I. 30.110.236, C.U.I.L. 23/30110236/4, de Nacionalidad Argentina, nacida el 07/07/84, con domicilio en Diario El Pregón 2422, Barrio Araoz, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de Profesión Administrativa, con estado civil: soltera; Jorge Rogelio Albornoz Tapia, D.N.I. 14.489.716, C.U.I.L. 20/14489716/2, de Nacionalidad Argentina, nacido el 12/08/61, con domicilio en León Cabezón 2143, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de profesión Técnico Electromecánico, casado en primeras nupcias con María Gladys Coronel; Héctor Mario Gómez, D.N.I. 8.176.848, C.U.I.L. 20/08176848/0, de Nacionalidad Argentina, nacido el 23/12/46, con domicilio en Balcarce 1.386, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Constancia Robles.

5. Objeto Social: Tendrá como objetos principales: los trabajos y tareas en las áreas de obras civiles. Pudiendo realizar instalaciones eléctricas en bajas tensiones hasta 380 Volts. y trabajos metalúrgicos, modificaciones, reparaciones y montajes en estos campos. Pudiendo realizar actividades complementarias a estos fines. Comprar, vender, dar en alquiler, tomar en alquiler, dar en arriendo o tomar en arriendo: inmuebles, instalaciones, equipos maquinarias, implementos, herramientas. Dar o tomar asesoramiento. Podrá realizar importación, exportación, cesión, "leasing", consignaciones y distribución de artículos relacionados a los fines sociales. Los fines de la empresa podrán ser realizados por sí, por contratación de terceros, en complementación con terceros en sociedades circunstanciales o transitorias. Que se constituyeran al efecto. La sociedad se compromete a no realizar tareas que sean específicas de profesionales con título habilitante, pudiendo contratar servicios al respecto.

6. Duración de la Sociedad: La sociedad tendrá una duración de treinta años (30 años) a partir de la inscripción en El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. El que podrá ser prorrogado por decisión de asamblea de socios.

7. El Capital Social se Fija en Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que se divide en 1.200 cuotas de pesos (\$ 100.-) cada una. El Capital se suscribe: Sabrina Nahir Morales: el ochenta y uno por ciento (81%) por nover-

ta y siete mil doscientos pesos (\$ 97.200.-) o sea noventa y dos cuotas (92); Rogelio Albornoz Tapia: el quince por ciento (15%) o sea dieciocho mil pesos (\$18.000), o sea ciento ochenta cuotas (180); Héctor Mario Gómez por cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800) o sea Cuarenta y ocho cuotas (48). Cada cuota da derecho a un voto. El capital se integra íntegramente en forma proporcional a la composición del capital, sirviendo la presente como suficiente recibo de haberse realizado dicho depósito, el saldo se integrará en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato.

8. La Administración: La Asamblea de Socios designará a quien ejercerá La Administración y Dirección de la Sociedad, con el Carácter de Gerente, pudiendo designarse a un socio o un tercero contratado al efecto. La designación tendrá una vigencia de un año, pudiendo prorrogarse por decisión de Asamblea de Socios. El Gerente usará su firma acompañada del sello de la sociedad, únicamente para obligarla en operaciones relacionadas con el giro social de la misma, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a sus fines, como tampoco en fianzas a favor de terceros, salvo que para estas operaciones existiera conformidad previa unánime de los socios, asentada en acta. Según Acta de Socios N° II, de fecha 07/06/10, apartado 6) Acorde al Art. 157, AP. 3° y Art. 256 de Ley 19550 se establece una Garantía de Pesos Cinco Mil (\$5.000) para el Gerente y de Pesos Tres Mil (\$3.000) para el Suplente del Gerente.

9. Designación de la Gerencia:

2) Se designa como Gerente de "FORJAR S.R.L." (en formación) a la socia Srta. Sabrina Nahir Morales, quien fija como Domicilio Especial en Diario El Pregón 2422, Barrio Araoz de la Ciudad de Salta y designado como suplente, para el caso de ausencia, al Sr. Jorge Rogelio Albornoz Tapia, quien fija como Domicilio Especial en León Cabezón 2143 de la ciudad de Salta. Según misma acta, apartado 3) Se da poder y encomienda a la misma Srta. Sabrina Nahir Morales para que realice todos los trámites pertinentes a la constitución de esta sociedad, como las inscripciones y todos los trámites gastos y depósito/s necesarios a tal fin.

10. Los Ejercicios Económicos y Contables se cerrarán los días 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 09/09/2010

O.P. N° 100017431

F. N° 0001-26952

POSITANO S.A.

Denominación Social: POSITANO S.A.

Fecha de Constitución. Constituida por escritura N° 268 de fecha 19/07/2010.

Datos Personales de Socios: Dora Gómez, argentina, Documento Nacional de Identidad número: 4.444.595, CUIL 27-04444595-1, comerciante, de sesenta y siete años, casada, domiciliada en calle Juramento número cuatrocientos veinte, piso quinto departamento B, de esta ciudad; y la señora Josefina Bernis, argentina, Documento Nacional de Identidad número: 29.576.321, CUIL: 27-29576321-9, comerciante, de veintiocho años de edad, casada, domiciliada en calle Algarrobo número cuarenta – Valle Escondido, de esta ciudad de Salta.

Duración: Con plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta.

Domicilio: Se establece el domicilio social en la calle Vicente López N° 22 de la ciudad de Salta – Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

Capital Social: El capital social es de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), representado por doscientas de acciones, de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto cada una. El capital social podrá ser elevado hasta un quíntuplo del monto indicado precedentemente dentro del marco establecido por el Art. 188 de la Ley 19.550. **Suscripción e Integración de Acciones:** Constituida la sociedad sobre la base de los estatutos precedentemente transcritos y aprobados, proceden a la emisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un (1) voto, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: la Señora Dora Gómez, suscribe Cien (100) que totalizan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000); y la Señora Josefina Bernis suscribe Cien (100) acciones que totalizan la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000). Del total suscripto por los accionistas, integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de veinticuatro meses a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjere, quienes se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. El directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento circunstancias estas que no es necesario demostrar frente a terceros. La asamblea fijará la remuneración del directorio. En garantía del desempeño del mandato, y antes de tomar posesión de sus cargos, los Directores firman dos pagares a favor de la sociedad, por el importe de cinco mil pesos cada uno. **Directorio:** Que los accionistas resuelven designar el primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente: Josefina Bernis. Vicepresidente: Dora Gómez – Director Suplente: Sebastián Ortiz de Rozas, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.335.609, CUIL 20-29335609-3, soltero, de profesión contador, de veinti-

siete años de edad, domiciliado en calle General Güemes número ochocientos ochenta y uno.

Sindicatura: Se prescinde

Fecha de Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/09/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 166,00

e) 09/09/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017454

F. N° 0001-26987

La Leñita Salta S.R.L.

Modificación de Contrato Social

1.- Fecha del acto: 04 de junio de 2010.

2.- Socios: Jorge Alberto Carro y Mario Oreste Neme. DNI 4592287 y DNI 12414989 respectivamente

3.- Modificación: Séptima: Administración y Representación; Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Mario Oreste Neme y como suplente a Jorge Alberto Carro, constituyendo ambos domicilio especial en calle Balcarce N° 802, Salta. El socio gerente designado efectúa en este acto un depósito de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en la caja de la sociedad en concepto de garantía.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09/09/2010

O.P. N° 100017446

F. N° 0001-26975

Grupo Carattoni S.R.L.

Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Las Socias de Grupo Carattoni S.R.L., Señoras Paula Andrea Carattoni, D.N.I. N° 24.338.648 y Pamela Carattoni, D.N.I. N° 28.633.398, resolvieron modificar el objeto establecido en el Título I – Artículo Tercero, quedando redactada de la siguiente manera: Título I.- Denominación – Domicilio – Plazo – Objeto. Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a Compra, Venta y Administración de Inmuebles, automóviles y maquinarias, especialmente para dedicarse al transporte de productos alimenticios en todas sus formas, respetando y haciendo respetar las normas relativas a la Actividad. La Sociedad podrá comercializar los inmuebles, automóviles y maquinarias, pudiendo comprar, vender y alquilar los mismos, realizar las mejoras y todas las diligencias necesarias para el cumplimiento del objeto.

Resuelto por Acta N° 6 de fecha 23-12-2009 y Modificación de fecha 18/08/2010.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09/09/2010

O.P. N° 100017442 F. N° 0001-26970

El Indio S.R.L.

**Modificación de Contrato: Objeto
Aumento de Capital**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas en lo Comercial del Registro – Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden en los autos caratulados: “El Indio S.R.L. s/Modificación de Contrato – (Objeto: Aumento de Capital) – Expte. N° 15.544/02 ordena la publicación de edicto en los términos del art. 10 de la ley 19.550 inc. b y por el término de un día en el diario de publicaciones legales de la siguiente: “En la localidad de Prof. Salvador Mazza, Provincia de Salta, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos y tres de mayo del 2.010

ratificada el día veintiséis de julio del 2.010, se reúnen los Sres. Alberto Hugo Virgolini D.N.I. N° 14.329.596 y Susana Esther Virgolini D.N.I. N° 14.329.526 ambos integrantes de la sociedad El Indio Sociedad de Responsabilidad Limitada constituido en fecha 06 de octubre de 1.994 e inscrita en el Registro Público de Comercio – Salta – el 08 de noviembre de 1.994, bajo folio 286 asiento 3123 de libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con el objeto de tratar la ampliación del Objeto Social de la firma y luego de intercambios de opiniones, de común acuerdo, se resuelve lo siguiente: Ampliación del Objeto Social – Cláusula Cuarta: Objeto Social: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la industria de la construcción”. Por lo que la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: “Cláusula Cuarta: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a la comercialización, al por mayor o por menor de productos alimenticios. La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la industria de la construcción”. Aumento de Capital: “Cláusula Sexta: Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social es del pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) dividido en (27.000) veintisiete mil cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos: diez) y que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción. Alberto H. Virgolini: veintiséis mil cuatrocientos sesenta (26.460) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos: diez) y que hacen en total \$ 264.600,00 y Susana Esther Virgolini: quinientas cuarenta (540) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) y que hacen un total de \$ 5.400,00 (pesos: cinco mil cuatrocientos) dejando constar que el aumento de capital de \$ 63.000,00 (pesos: sesenta y tres mil) a \$ 270.000,00 (pesos: doscientos setenta mil) ha utilizado en forma parcial al saldo de la cuenta “Resultados no asignados” de Balance General cerrado al 31 de agosto del 2009”.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00 e) 09/09/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100017407

F. N° 0001-26935.

**Colegio de Fonoaudiólogos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 06/09/10 se emitió Resolución General N° 52 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 25/09/10 a Hs. 9:30, en la Sede de la Institución, Mitre N° 821, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2.- Presupuesto Anual.
- 3.- Monto de la cuota Anual del derecho de inscripción en la matrícula.
- 4.- Arancel Profesional.
- 5.- Consideración de la condición matricular del colegiado, ante la incapacidad por enfermedad que impidan ejercer permanente o transitoriamente la profesión.
- 6.- Conformación de Sub-comisión para dar destino a sede social.
- 7.- Otros.

Fgo. Martín Federico Sánchez
Presidente

Fga. María Carina Rivero
Pro-Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 100017452

F. N° 0001-26986

**Asociación de Comerciantes Mayoristas
y Minoristas de Aguas Blancas – Oran – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas de Aguas Blancas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la misma, sita en calle 9 de Julio s/n° de Aguas Blancas – Dpto. San Ramón de la Nueva Orán de esta provincia para el día 26 de Septiembre 2.010 a hs. 10:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del acta Anterior.

2.- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 2/3 por los periodos 2009-2010.

4. Elección de todos los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos.

5. Escrutinio y Proclamación de autoridades electas.

6. Asuntos varios.

Alejandro Guzmán

Presidente

Luis Martín

Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 09 y 10/09/2010

O.P. N° 100017441

F. N° 0001-26969

**Asociación de Criadores y Productores
de Ovinos del Sur de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asoc. de Criadores y Productores de Ovinos del Sur de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 02 de Octubre de 2010, a continuación de asamblea general ordinaria convocada para este mismo día en el local de H. Irigoyen N° 320 de la localidad de la Candelaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2.- Reforma Estatuto Social.

Andrés Lackner

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 09/09/2010

O.P. N° 100017440

F. N° 0001-26969

**Asociación de Criadores y Productores
de Ovinos del Sur de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asoc. de Criadores y Productores de Ovinos del Sur de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 02 de Octubre de 2010, a 9,00 hs. en el

local de H. Irigoyen N° 320 de la localidad de la Candelaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2.- Lectura acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2.008. y 2.009.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como validas las decisiones que se adopten.

Andrés Lackner
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 09/09/2010

O.P. N° 100017436 F. N° 0001-26965

Cámara de Empresas Agroareas del NOA – Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Cámara de Empresas Agroareas del NOA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 8 de Octubre de 2.010 a Hs. 9.30, en la sede del "Club social General San Martín" de la Ciudad de S.J. de Metán – Salta, sito en calle J.I. Sierra N° 240, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2010.

Transcurrida media hora de la fijada, sin obtener

quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Guillermo Valdez
Presidente
Héctor Eduardo Robert
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 09/09/2010

O.P. N° 100017435 F. N° 0001-26960

Asociación Huaira Puca

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación Huaira Puca" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Octubre de 2010 a hs. 19:00, con tolerancia de 1 hora en el domicilio de Zacarías Yanci N° 308 con motivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Balances, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios económicos 2008 y 2009.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Noelia Gabriela Leonard
Presidente
Alicia Lima
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 09/09/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017460

Saldo anterior Boletín	\$ 431.313,58
Recaudación Boletín del día 08/09/10	\$ 2.654,00
TOTAL	\$ 433.967,58

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.